



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-042-2024

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

**PRIMERO.** En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal administrativo que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP artículo 49, fracción I, inciso b) y c), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MALDONADO RULFO ANAYELI	AREA CENTRAL	102004	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	PROCEDE LSGS DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

**SEGUNDO.** En relación con las solicitudes de Licencias Con Goce de Sueldo del personal que debe atender esta Comisión, con fundamento en el RCMAyP, artículo 49, fracción II, inciso b), se acuerda lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	PEREZ JIMENEZ PAOLA	GAM II	100405	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 29 Y 31 DE OCTUBRE DE 2024	PROCEDE LCGS 29 Y 31 DE OCTUBRE DE 2024
2	GARCIA JIMENEZ LUCERO XOCHILQUETZAL	TLALPAN I	100718	DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C"	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 24 DE OCTUBRE DE 2024	PROCEDE LCGS 24 DE OCTUBRE DE 2024
3	ZUÑIGA BARRAGAN MARIA AZUCENA	IZTAPALAPA II	100141	JEFE DE DIVISION AA	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	PROCEDE LCGS DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

**TERCERO.** Conforme a las inconformidades resultantes de la Convocatoria de Cambios de Plantel, Turno y/o Permuta CON-CMAyP-010-2024, se hace de conocimiento de la CMAyP lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	ACADEMIA	TURNO
1	PÉREZ RIOS RAÚL	ÁLVARO OBREGÓN III	101304	BIOLOGÍA	VESPERTINO

"Por medio de este conducto, me permito hacer de su conocimiento mi inconformidad con el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-041-2024 emitido por la Comisión Mixta de Admisión y Promoción (CMAyP), el 31 de octubre del año en curso, en virtud de que mi solicitud de cambio de plantel no fue favorecida, a pesar de que cuento con una mayor antigüedad que la del trabajador al que le otorgaron el cambio al plantel GAM 2, turno matutino.  
Vale la pena recordar que el Artículo 11 de la CMAyP establece que "Todo movimiento de personal que implique cambio de





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-042-2024

adscripción o de turno se realizará dando siempre preferencia al de mayor antigüedad, al que cuente con el menor número de cambios de adscripción, y finalmente al que haya solicitado el mayor número de veces su cambio".

Considerando lo anterior, solicito que la CMAyP reconsidere lo publicado en el dictamen en mención, ya que el trabajador [REDACTED] al que le dieron su cambio del plantel Álvaro Obregón 1 al plantel GAM 2, ingresó a trabajar al IEMS-CDMX en octubre de 2005, tal como lo señala en su inconformidad publicada en el Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-027-2021, publicado el 8 de septiembre de 2021 y que a la letra dice: "Yo, D.T.I. [REDACTED] No. de empleado: [REDACTED] No. de plaza: [REDACTED], Ingreso al IEMS: octubre de 2005 de la Academia de Biología, del Plantel Benito Juárez, Iztapalapa 2, Turno Vespertino", mientras que yo ingresé el 01 de agosto de 2004. Anexo dicho dictamen para su consideración.  
Sin más por el momento y en espera de su reconsideración, se despide de ustedes."

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, se reitera resolutive del dictamen DIC-CMAyP-041-2024**

NO	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	ACADEMIA	TURNO
2	SÁNCHEZ PEDRAZA MARIO ALBERTO	MAGDALENA CONTRERAS	101043	COMPUTACIÓN	VESPERTINO

"Mi solicitud de Cambio de Plantel es a la Plaza 101859, correspondiente al Plantel Tlalpan 1, Turno Matutino; dentro de la resolutive a la misma fue "No Procedente", dictaminando que el cambio se le asignaba al [REDACTED]."

"... al número de veces que el [REDACTED] a contado con el otorgamiento de cambios de Plantel.

Con el Dictamen DIC-CMAyP-041-2024 sería la 3ra vez que el DTI ha gozado de este derecho en el tiempo que forma parte del IEMS. En base a esta información, sustentó mi INCONFORMIDAD, ya que su servidor NO CUENTA CON NINGUN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PREVIO OTORGADO antes de la Convocatoria CON-CMAyP-10-2024, teniendo solo una PERMUTA del Plantel Milpa Alta al Plantel Ignacio Manuel Altamirano, en 13 años de ser DTI y con más de 16 años de trabajar en el IEMS, mismo que puedo sustentar con mi primera Comprobante de Retención de ISR firmado, sellado y otorgado por el IEMS a su servidor del año 2008, anexo copia del mismo.

Si bien el [REDACTED] puede contar con más antigüedad, cuenta con más números de cambios de Adscripción Ordinarios (mínimo 2 Cambios o Triangulación con el reciente Dictamen), cuando su servidor NO CUENTA CON NINGÚNO de este tipo, independiente a las Permutas que ambos contamos."

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE, se reitera resolutive del dictamen DIC-CMAyP-041-2024**

NO	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	ACADEMIA	TURNO
3	DE LA FUENTE MIRANDA DORA HILDA	ALVARO OBREGON III	100878	BIOLOGÍA	MATUTINO

"El fundamento de mi inconformidad se cita en los siguientes párrafos:

1. Con base en el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN VIGENTE relativo al TÍTULO SEGUNDO. DE LOS PROCEDIMIENTOS CAPÍTULO II. DE LOS CAMBIOS DE PLANTEL Y PERMUTAS. Artículo 11, no se está respetando la mayor antigüedad en el resolutive del Dictamen de acuerdo al espacio vacante ofertado, ya que mi antigüedad es mayor que la del compañero que se le asignó por cambio de turno.
2. Con base en el mismo arriba citado con numeral 1. En este sentido el compañero que le asignaron el cambio de plantel en horario vespertino no ofertado y no vacante puesto que no procede por el fundamento expuesto en 1, no cumple con la premisa de ser trabajador sindicalizado.
3. Con base en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, TÍTULO CUARTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS. Artículo 10.





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-042-2024

I. Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes: Párrafo reformado DOF 26-01-2005 I. Propiciar las condiciones para alcanzar y mantener los altos niveles de calidad de vida física y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano.

XII. Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores

En este sentido agregué a mi solicitud de cambio de plantel (mencionado en observaciones) una carta exponiendo los motivos de tal solicitud, la cual al parecer o no fue leída o no fue considerada en lo mínimo.

En conclusión, cumplo con los requisitos para ocupar la vacante ofertada para la academia de Biología en el plantel Coyoacán turno matutino: presenté mi solicitud en tiempo y forma, tengo antigüedad desde 1º Agosto del 2003, soy sindicalizada en el sindicato titular del CCT SUTIEMS y expuse los motivos de mi solicitud a fin de que la institución y el SUTIEMS el cual me representa, salvaguarden mis derechos a la integridad física, humanos y de ley en el trabajo, así como se siga apoyando los derechos de las personas adultas mayores.

RESOLUTIVO: NO PROCEDE, se reitera resolutivo del dictamen DIC-CMAyP-041-2024

Table with 6 columns: NO, NOMBRE, PLANTEL, NO. DE PLAZA, ACADEMIA, TURNO. Row 4: BERNAL NETZAHUALCOYOTL NORMA, MIGUEL HIDALGO, 100823, BIOLOGÍA, MATUTINO

" Primeramente, la [redacted] tiene una mayor antigüedad siguiendo la que suscribe DTI Norma Bernal Netzahualcoyotl; ambas ingresamos en el año 2003, el 1o de agosto y 16 de noviembre respectivamente, a diferencia del compañero al que se le otorgó el cambio de turno.

Segundo: tanto la profesora como yo hemos solicitado el, cambio a los planteles Coyoacán (en varias ocasiones) por parte de la profesora [redacted] y Álvaro obregón III (en 8 ocasiones) por mi parte. Lo cual se puede fundamentar en Los dictámenes respectivos que datan del 2021.

Tercero: el compañero beneficiado con el cambio al plantel Coyoacán turno vespertino NO cuenta con afiliación at SUTIEMS, por lo cual se incumple el lineamiento mencionado en el artículo 11 del RCMAyP.

Mi petición radica en que; con la asignación de la plaza a la [redacted] queda la posibilidad de que se me otorgue la plaza que quedaría vacante en el plantel Rosario Ibarra de Piedra (Álvaro obregón III)), siguiendo los lineamientos del RCMAyP , los cuates cumplo: 1.La antigüedad, 2. EL número de solicitudes y 3. Afiliación al SUTIEMS. Debido a que ambas cumplimos con los requisitos, no veo la Imposibilidad de estos movimientos ya que en él. presentes dictámenes asignaron una plaza no ofertada para cubrir la vacante Plantel. Coyoacán turno vespertino."

RESOLUTIVO: NO PROCEDE, se reitera resolutivo del dictamen DIC-CMAyP-041-2024

Table with 6 columns: NO, NOMBRE, PLANTEL, NO. DE PLAZA, ACADEMIA, TURNO. Row 5: RAMÍREZ RAMÍREZ ALMA DELIA, ÁLVARO OBREGÓN III, 102361, QUIMICA, VESPERTINO

"Por este medio manifiesto mi inconformidad con respecto al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-041-2024 que deriva de la convocatoria CON-CMAyP-010-2024, donde mi solicitud de cambio de plantel a Magdalena Contreras "no procede toda vez que el espacio no se

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-042-2024

encuentra disponible”, siendo que en dicho plantel hay necesidad de dos DTI para la atención suficiente de los grupos de Química, ya que actualmente se encuentran contratados dos profesores por honorarios que atienden dicha asignatura.”

**RESOLUTIVO: NO PROCEDE TODA VEZ QUE DENTRO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA DIC-IEMS-CMAyP-041-2024 NO SE ENCONTRABA LA ACADEMIA DE QUIMICA.**

NO	NOMBRE	PLANTEL	NO. DE PLAZA	ACADEMIA	TURNO
6	MARTÍNEZ CORDOBA RAMON ILDEFONSO	TLALPAN I	101142	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO

"Con relación al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-341-2024, solicito se revise mi primera opción de solicitud de cambio de cambio de plantel (Venustiano Carranza) toda vez que sólo se menciona la segunda y tercera opción. Muchas gracias"

**RESOLUTIVO: Una vez realizada la revisión sobre su primera opción, se reitera resolutive del dictamen DIC-CMAYP-041-2024**

**CUARTO.** En relación con las reincorporaciones que notifican los Docentes Tutores Investigadores, se hace de conocimiento a esta Comisión Mixta de Admisión y Promoción lo siguiente:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	ACADÉMIA	TURNO	SOLICITUD
1	URBINA REYES MARIBEL RUBI	TLALPÁN I	101537	LENGUA Y LITERATURA	VESPERTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES DOCENTES A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	SOLANO ESCAMILLA AIME ALEJANDRA	TLALPAN I	100946	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	NOTIFICA INCORPORACIÓN A SUS LABORES DOCENTES A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

**QUINTO.** En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal del Instituto por un día y hasta cinco meses, que debe atender esta comisión, con fundamento en el Artículo 49, Fracción I, inciso c) del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, se acuerda lo siguiente:

No.	NOMBRE	PLANTEL	PLAZA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	ESPEJO LÓPEZ GUDELIA	TLÁHUAC I	100848	FILOSOFÍA	MATUTINO	SOLICITA LSGS DE 1 DIA Y HASTA 5 MESES LOS DÍAS 11,12, 14, 15, 19, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	PROCEDE LSGS DE 1 DIA Y HASTA 5 MESES LOS DÍAS 11,12, 14, 15, 19, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	BOYÁS AYALA PEDRO AGUSTIN	ÁLVARO OBREGÓN I	102299	FISICA	VESPERTINO	SOLICITA LSGS DE 1 DIA Y HASTA 5 MESES DEL 08 AL 31 DE ENERO Y DEL	PROCEDE LSGS DE 1 DIA Y HASTA 5 MESES DEL 08 AL 31 DE ENERO Y DEL 11 AL 14 DE



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAvP-042-2024

						11 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	FEBRERO DE 2025
--	--	--	--	--	--	-----------------------------	-----------------

**SEXTO.** En relación con la Convocatoria CON-CMAYP-011-2024 "PROMOCIÓN", del personal Administrativo a Docente, Tutor, Investigador, se presenta el listado de las solicitudes de los aspirantes que desean participar en ella, de conformidad con las bases: TERCERA, CUARTA Y QUINTA, inciso a) y b)

FOLIO	ASPIRANTE	ACADEMIA	RESOLUTIVO
000001	SANCHEZ SANTOS EDGAR	MATEMÁTICAS	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, INCUMPLE CON LA BASE CUARTA INCISO B DE LA CONVOCATORIA CON-CMAYP-011-2024 "PROMOCIÓN"
000002	ROMERO GARCÍA ANDREA	INGLÉS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
000003	CASTRO MENDOZA ANTONIO	COMPUTACIÓN	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
000004	HERNÁNDEZ TAPIA LUIS MANUEL	LENGUA Y LITERATURA	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, INCUMPLE CON LA BASE CUARTA INCISO D NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA CON-CMAYP-011-2024 "PROMOCIÓN"
000005	LÓPEZ GARCÍ JOSÉ	MATEMATICAS	NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, INCUMPLE CON LA BASE CUARTA INCISO D DE LA CONVOCATORIA CON-CMAYP-011-2024 "PROMOCIÓN"

**AVISO IMPORTANTE**

**SÉPTIMO.** Únicamente aquellos aspirantes que CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS deberán presentarse el viernes **08 de noviembre de 2024, a las 16:30 horas, en las instalaciones de las Oficinas Centrales** ubicadas en Av. División del Norte número 906, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, **para presentar la evaluación disciplinar**, por lo que deberán llevar los siguientes requisitos:

1. Formato de Registro para participar en la Convocatoria CON-CMAYP-011-2024 "PROMOCIÓN".
2. Llegar antes de la hora fijada para la evaluación disciplinar, después de la hora citada, no se permitirá el acceso al área de evaluación.
3. Presentar una Identificación Oficial de acuerdo con la presente convocatoria.
4. Todos los aspirantes deberán llevar pluma de tinta azul y lápiz.

Para los aspirantes que concursan en las academias de Matemáticas, Química, y Física, se solicita llevar calculadora científica (no se permitirá el uso de graficadora ni teléfono celular) y en el caso que corresponda tabla periódica de los elementos químicos.





COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-042-2024

**OCTAVO.** Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-042-2024 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----  
**ESTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 18:40 HORAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
-----

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**

**LIC. MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ ALONSO**

INTEGRANTE SUPLENTE  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**MTRO. GERARDO ORTÍZ ESTRADA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO  
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAvP-042-2024

**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**JUAN ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN  
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

**GLORIA SÁNCHEZ LEÓN**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO  
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

**JORGE IVAN SEPULVEDA LEGORRETA**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

**SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE  
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)